### GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

## RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2025

de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de tercera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025, por la que se modifica el apartado II de su Anexo para incorporar una iniciativa normativa propuesta por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

# RESOLUCIÓN

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 21 de febrero de 2025, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025 (en adelante Plan Normativo), con el objetivo de lograr una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, apostando por mejorar la planificación normativa conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas harán público, anualmente, en el Portal de Transparencia correspondiente, un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

El Plan consta de un único anexo en el que se distinguen dos apartados: I.- "Estado tramitación de disposiciones legales y reglamentarias iniciadas" y II.- "Previsión Iniciativas Legales y Reglamentarias", ordenadas en virtud de las competencias atribuidas a cada una de la Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo.-** Por Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de 2 de mayo de 2025, se procedió a aprobar la primera modificación del Plan Normativo para incorporar en su anexo II el proyecto de decreto por el que se establece el sistema para la prevención, detección y erradicación del acoso escolar en el Principado de Asturias.

Tercero.- Por Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, de 26 de mayo de 2025, se procedió a aprobar la segunda modificación del Plan Normativo para modificar los apartados I y II de su Anexo, incorporando nuevas iniciativas normativas propuestas por varias Consejerías. Por parte de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, el proyecto de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, el proyecto de decreto de segunda modificación del Decreto 13/2020, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el Principado de Asturias y el proyecto de decreto por el que se regula la presentación y pago de documentos con trascendencia tributaria así como el mecanismo de colaboración social en la gestión tributaria. A iniciativa de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, el proyecto de decreto por el que se regula el contenido y el procedimiento de tramitación de los Planes Integrales de la Juventud del Principado de Asturias. Y finalmente, a propuesta de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencia, cinco proyectos de decretos que regulan los órganos de administración de los Parques Naturales de Somiedo, Redes, Ponga, Fuentes del Narcea,

#### GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Degaña e Ibias, y Las Ubiñas-La Mesa así como el proyecto de decreto que apruebe el I Instrumento de Gestión integrado de diversos espacios protegidos ligados al medio fluvial y el proyecto de decreto por el que se aprueba el II Instrumento de Gestión integrado de diversos espacios protegidos en la Ría de Villaviciosa.

**Cuarto**.- La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar plantea incluir el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 10/1998, de 19 de febrero, por el que se regula el acceso y estancia en los establecimientos residenciales para ancianos.

Concretamente se pretende modificar el Anexo VI "contrato de hospedaje" para adaptar la forma de pago a la implantación de un nuevo programa informático para la gestión y recaudación de los precios públicos gestionados por el Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.

En virtud de lo expuesto, procede modificar el apartado II del Anexo del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025, para la incorporación de la iniciativa normativa propuesta.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2025 se aprobó el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025

**Segundo.-** En los dispositivos segundo y tercero de dicho Acuerdo se autoriza a la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia, el Plan Normativo aprobado.

Dicha modificación se constituye como requisito previo para la tramitación de las propuestas normativas no incluidas en el Plan.

**Tercero.-** Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en un plazo no superior a diez días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

#### **RESUELVO**

**Primero**.- Aprobar la tercera modificación del Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2025 en los siguientes términos:

Uno. En el apartado II de su Anexo, "Previsión iniciativas legales y reglamentarias", se incorpora la siguiente iniciativa normativa propuesta por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:

### Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

## GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se modifica el Decreto 10/1998, de 19 de febrero, por el que se regula el acceso y estancia en los establecimientos residenciales para ancianos.	Modificación del Anexo VI "contrato de hospedaje" para disponer de un marco jurídico adecuado para la firma de un Convenio de colaboración entre el ERA y el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para el cobro de los recibos de los residentes.	Tercer trimestre

**Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución a la Consejería proponente.

Oviedo, 8 de agosto de 2025

LA VICEPRESIDENTA, CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

